



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2020-00178** 00

1º Una vez revisado el proceso, se observó que Secretaría no le ha notificado las providencias de fecha 24 de marzo de 2022 y 17 de agosto de 2022 a la parte demandante (PDF 27 y 30 –C1), pues los correos de fecha 28 de marzo de 2022 y 18 de agosto de 2022 (PDF 28 y 31 –C1), fueron enviados al correo electrónico juridico@asesoriasylitigios.co de la abogada **NATALY YISET PAUCAR CARDOZO**, quien ya no hace parte de este proceso de conformidad con el auto de fecha 29 de junio de 2021 (PDF 24-C1).

En consecuencia, dado que el extremo activo está actuando en causa propia, se REQUIERE a Secretaría para que proceda a notificar en debida forma las providencias de fecha 24 de marzo de 2022 y 17 de agosto de 2022 al correo electrónico del demandante (PDF 27 y 30 –C1).

2º Cumplido el término de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la providencia de fecha 17 de agosto de 2022, ingrésese el expediente al Despacho para decidir lo que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPÍÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.46 hoy, 11 de noviembre de 2022.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a37b43111ee903f510b55bb1d44c0e5062861e36e182f64cf64035d1c77b8a0

Documento generado en 10/11/2022 12:53:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>